

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

16 D, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 147/06 seguida contra el deudor, 16 D, S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 15.302,89 euros de principal y de 2.754,52 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 1 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, María José García Rojí.—12.646.

ACCIÓN CORPORATIVA DE DESARROLLO, S. A.

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 1 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 217.786,80 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, mediante amortización de 65.996 acciones de 3,30 euros de la autocartera, quedando por tanto, el capital social fijado en la cifra de 740.533,20 euros representado por 224.404 acciones.

Los acreedores podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 9 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ana Cristina Ruiz Soriano.—13.517.

ACTIVIDADES DEL MAÍZ, S. A.

Acuerdo de disolución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución y de nombramiento de Liquidador, adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad el día 1 de Febrero de 2007, protocolizada en escritura autorizada por el Notario de Guadalajara doña María Cruz García Arroyo con fecha 19 de Febrero de 2007 con el número 700 de su protocolo. Por tanto ha quedado cesado el Consejo de Administración y ha sido nombrado Liquidador Único, con las facultades que le atribuye el artículo 272.º de la Ley de Sociedades Anónimas, don José Alcorlo García, con Documento Nacional de Identidad 3113077G, con domicilio en Camino de Montarrón, sin número, Fuencemillan (Guadalajara).

Guadalajara, 9 de marzo de 2007.—El Liquidador, José Alcorlo García.—13.810.

AGUAS DE ALMEDIJAR, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que, mediante acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de la sociedad «Aguas de Almedijar, S. A.», celebrada el 29 de junio de 2005, ratificado en todos sus extremos en la Junta general ordinaria celebrada por la sociedad el 23 de noviembre de 2005, se ha resuelto reducir el capital social en 528.646,31 euros, con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, quedando fijado en 101.066,08 euros.

Almedijar, 26 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Juan Manuel Marchal Marchal.—12.603.

ALDEASA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de Aldeasa, S.A., se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Madrid, en el domicilio social sito en la calle Josefa Valcárcel, número 30, el día 20 de abril de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de Aldeasa, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado, la propuesta de aplicación del resultado de Aldeasa, Sociedad Anónima, la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico del año 2006.

Segundo.—Cese y, en su caso, nombramiento de consejeros.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para aumentar el capital hasta la cantidad máxima de 5.397.556 euros, con la expresa facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones que sean objeto de los aumentos que, en su caso, se realicen en virtud de esta delegación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 153.1.b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro de los límites y con los requisitos legales.

Cuarto.—Examen y autorización, en su caso, para la adquisición derivativa por la Sociedad de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, delegando en el

Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo, y dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General celebrada el 22 de junio de 2006, relativo a la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Reducir el capital social en 22.650 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la amortización de 22.650 acciones propias, y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación en todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración y en el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Conforme a lo previsto en los artículos 144.1.c) y 212.2 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

En relación con la propuesta de delegación de facultades en el Consejo de Administración para el aumento de capital, con exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe elaborado por el Consejo de Administración justificativo de dicha propuesta, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta general, los accionistas que posean un número mínimo de 100 acciones, las cuales deberán estar inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha en la que se celebre la reunión.

Derecho de representación: Los accionistas que tengan menos de 100 acciones podrán delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las